



SINDICATO DEL MAGISTERIO DE NARIÑO
PERSONERÍA JURÍDICA No. 336 DE 8 DE JULIO DE 1952
FILIAL FECODE - CUT

RESOLUCIÓN No. 175

(San Juan de Pasto, 8 de mayo del 2021)

Mediante la cual SIMANA ratifica que el Magisterio del Departamento de Nariño continúa en Paro Nacional

La Junta Directiva Departamental del Sindicato del Magisterio de Nariño, SIMANA, en uso de sus atribuciones constitucionales, legales, estatutarias, y

CONSIDERANDO:

- ❖ Que el pueblo colombiano exige detener el Terrorismo de Estado en la protesta social, manifiesto en la brutalidad policial bajo la orden del Presidente Duque, del Ministro de Defensa, el ESMAD y la fuerza pública, quienes siguen vulnerando el derecho a la protesta social y los derechos humanos, en el marco del paro nacional.
- ❖ Que los colombianos exigimos al Presidente Duque la desmilitarización de las ciudades y campos del país y el respeto al Estado Social de Derecho.
- ❖ Que exigimos al Gobierno Nacional retirar el Proyecto de Ley 010, el cual pretende Reformar la Salud, fortaleciendo la privatización de este derecho fundamental, favoreciendo a los monopolios y a la oligarquía del país.
- ❖ Que exigimos detener la pretensión de reformar el código civil y de comercio, que atenta contra la propiedad privada y la seguridad jurídica.
- ❖ Que el Presidente Duque se niega a escuchar a la población colombiana, especialmente a la más vulnerable, quienes hoy se encuentran en las calles solicitando condiciones de vida digna.
- ❖ Que exigimos al Ministerio Público, cumplir sus funciones en el sentido de ser garantes de la protesta social y la defensa de los derechos humanos en el marco del paro nacional.
- ❖ Que exigimos al Congreso de la República, al Ministerio Público, a las Altas Cortes y demás entes del estado, así mismo a los organismos internacionales como la CIDH, la OEA, la ONU, coadyuvar en la restitución de la democracia y erradicar la dictadura del Presidente Duque.
- ❖ Que el día 15 de mayo se conmemora el Día del Maestro Colombiano, en tal sentido, se enaltece la loable labor que cotidianamente desempeñan los educadores en la formación de niños, niñas y jóvenes de nuestra querida Colombia.
- ❖ Que la Junta Directiva de SIMANA, en reunión extraordinaria del día 8 de mayo del año 2021, ratifica la participación del magisterio nariñense en el Paro Nacional, y orienta acciones a desarrollar.



Carrera 23 No. 20 - 80 Centro - Conmutador: 721 0696
Pasto - Nariño - Colombia



RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - Se ratifica que el Magisterio del Departamento de Nariño continúa en asamblea permanente, en el marco del gran Paro Nacional, por las consideraciones expresadas en la parte motiva de la presente Resolución y convoca al magisterio nariñense a participar activamente en las siguientes actividades:

FECHA y HORA	ACTIVIDADES
<p>LUNES 10 DE MAYO DEL 2021</p>	<ul style="list-style-type: none"> ➤ 8:00 a 10:00 a.m. Facebook Live donde se socializará: proyecto de ley 010, decreto 1174, reforma al código civil y de comercio, acuerdos incumplidos y nuevo pliego petitorio, protesta Social y Derechos Humanos. FB/Magisteriodenarino - FB/Simananarino ➤ 10:00 a. m. a 1:00 p. m. Asambleas Municipales y/o institucionales. Balance de la participación en el paro y continuidad. ➤ Junta Nacional de FECODE. Participación de SIMANA.
<p>MARTES 11 DE MAYO DEL 2021</p>	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Jornada Pedagógica-Sindical. Elaboración de piezas comunicativas alusivas al Paro Nacional, como: Audios, videos, pancartas, chapolas, infografías, etc. Coordina esta actividad cada subdirectiva, comité institucional y/o docente representante sindical de cada institución. ➤ Plenum Extraordinario Departamental de Presidentes, modalidad virtual. Hora: 8:00 a. m. – Plataforma Zoom ID de reunión: 664 057 9510 Código de acceso: 120521 Enlace directo para ingresar a la reunión https://us02web.zoom.us/j/6640579510?pwd=SHQxSkpiRFizekJOVHQ0d0prMzFwQT09
<p>MIÉRCOLES 12 DE MAYO DEL 2021</p>	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Participación en la Jornada Nacional de Movilización. Participan magisterio de Pasto y docentes que trabajan en otros municipios y están radicados en la ciudad de Pasto. Puntos de concentración: Chapal y Chapultepec - 9:00 a. m. ➤ En los demás municipios realizar movilizaciones en coordinación con los Comités Municipales de Paro.
<p>JUEVES 13 DE MAYO DEL 2021</p>	<ul style="list-style-type: none"> ➤ 8:00 a.m. Escuela en el asfalto. Toma de la Carrera 23 de Pasto. Participan magisterio de Pasto y docentes quienes laboran en otros municipios y su lugar de residencia es la capital nariñense. ➤ En el resto de municipios desarrollar la misma actividad en lugar y hora definida por la subdirectiva sindical. ➤ 8:00 a.m. Encuentro Departamental Virtual de Personeros Estudiantiles. Plataforma Zoom. ID de reunión: 664 057 9510 Código de acceso: 210513 Enlace directo para ingresar a la reunión: https://us02web.zoom.us/j/6640579510?pwd=SHQxSkpiRFizekJOVHQ0d0prMzFwQT09

<p>VIERNES 14 DE MAYO DEL 2021</p>	<p>➤ 8:00 a.m. Encuentro Artístico y Cultural en conmemoración del Día del Maestro Colombiano. Las intervenciones artísticas serán por parte de maestras y maestros en música, danza, poesía, ...</p> <p>Para el evento en Pasto, inscripción anticipada con el Directivo Ricardo Ernesto Calvache Obando al Celular 3017545949.</p> <p>En el resto de municipios desarrollar la misma actividad en lugar y hora definida por la subdirectiva sindical. Enviar registro de la actividad a la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte.</p>
--	--

PARÁGRAFO ÚNICO. En cada actividad, los participantes guardarán el distanciamiento físico y cumplirán con los protocolos de bioseguridad; de igual manera las Subdirectivas, Comités Sindicales e Institucionales, se responsabilizarán de la dotación de elementos de bioseguridad, como alcohol y tapabocas.

ARTÍCULO SEGUNDO.- La Junta Nacional de FECODE y la Junta Directiva de SIMANA-Departamental, se encuentran en Asamblea Permanente y el magisterio colombiano en alerta máxima.

ARTÍCULO TERCERO.- Todos los afiliados al Sindicato del Magisterio de Nariño, están llamados a suspender actividades académicas y demás reuniones institucionales. Lo anterior amparados en el Artículo 39 de la Constitución Nacional, derecho que nos asiste a la libre asociación y pertenecer a un Sindicato; de igual manera lo estipulado en el Artículo 22 de la Declaración Universal de los DD.HH., Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre y Convenio Internacional suscrito entre Colombia y la OIT.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en San Juan de Pasto, a los ocho (8) días del mes de mayo del año dos mil veintiuno (2021).


LUIS ARMANDO AUX AYALA
Presidente

Maiden Pineda Torres


ILSE PORTILLA RODRÍGUEZ
Secretaria General